29/02/2024

Fiscalía de Viña del Mar logra más de 5 años de pena efectiva para autor de múltiples delitos cometidos en contexto de violencia intrafamiliar

Ante la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, integrada por los Jueces don Alex Guzmán Manríquez, quien presidió, doña Angélica Jiménez Lagos y don Manuel Muñoz Chamorro, se desarrolló un juicio en contra de un acusado por el Ministerio Público, por los delitos de violación de morada, lesiones menos graves en contexto de violencia intrafamiliar, daños simples y desacato.

"El imputado concurrió al domicilio de la víctima, ubicado en Pasaje Mar, Viña del mar, domicilio que corresponde a la ex conviviente del imputado, con quien mantienen un hijo en común de dos años de edad, y da un golpe a la puerta de acceso al patio con el cual rompe la chapa de la puerta, ingresando al domicilio, específicamente hasta el dormitorio donde se encontraba durmiendo el niño, y pese a los intentos de la abuela materna logra llevarse a su hijo, subiéndolo a su vehículo y huyendo del lugar ", señaló la Fiscal de Viña del Mar, Soledad Díaz, durante el desarrollo del juicio.

Además, el imputado habría tratado de acercarse a la víctima en múltiples ocasiones posteriores, sosteniendo discusiones y propinándole golpes en el rostro de la víctima que provocaron lesiones, violando las medidas cautelares de prohibición de acercarse a la víctima, impuestas por el Juzgado de Garantía de Viña del Mar. Posteriormente, el hombre de 42 años concurrió al domicilio de la víctima en dos oportunidades, amenazándola con una arma blanca y provocando daños a la puerta de la propiedad con la finalidad de acceder a la misma.

Se presentó prueba documental, testimonial, y otros medios, que lograron establecer durante el juicio los hechos formulados por el Ministerio Público en la acusación, evidencias que fueron ponderadas por el Tribunal para arribar a un veredicto condenatorio.

"Respecto a la participación del enjuiciado en los ilícitos acreditados, se estima que la prueba de cargo fue suficiente y categórica en atribuirle responsabilidad a título de autor directo, habiendo sido detenido en flagrancia en al menos los hechos signado; y sindicado en todo momento, esto es, en el ingreso violento y contra la voluntad de su morador, al domicilio de calle 4 oriente, Viña del Mar, el 21 de noviembre de 2021; el autor de las lesiones ocasionadas a la víctima el 28 de agosto de 2022 en el domicilio de Avenida Borgoño en Reñaca; la generación de daños en el vehículo marca Ford y el acercamiento al domicilio respecto al que tenía prohibición de hacerlo, el 2 de noviembre de 2022; y la vulneración de la medida cautelar de prohibición de acercamiento a la víctima y su domicilio, el 15 de noviembre de 2022", sentenció el Tribunal.

El acusado fue condenado a más de 5 años de pena efectiva por los delitos de violación de morada, lesiones menos graves en contexto de violencia intrafamiliar, daños simples y desacato, además de penas accesorias de la ley N°20.066.